

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 27 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por varias entidades bancarias a nuestra orden de embargo de cuentas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2023-00021-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Agroinsumos S.A.S.
Demandado: Alejandro González González
Auto: 376

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, las respuestas emitidas por los Bancos Davivienda, Bancolombia y Occidente, donde los dos primeros informaron que quedo aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros del demandado Alejandro González González, respetando el límite de inembargabilidad legal; al paso que el último informó que el demandado no posee vínculo comercial con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be3bf633ec72bfc9394825175bfa470e2898e7c7eaac28a978364200b2652fc**

Documento generado en 27/02/2023 05:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>